



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 14

Año XXXIII

Legislatura IX

18 de septiembre de 2015

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley por el que se concede un suplemento de crédito y por el que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo 993

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 40/15-IX, sobre la solicitud al Gobierno de Aragón de su oposición al TTIP y la defensa de los servicios sociales públicos 995

Proposición no de Ley núm. 42/15-IX, sobre el acogimiento de los refugiados sirios en nuestra Comunidad Autónoma 996

Proposición no de Ley núm. 44/15-IX, sobre el respeto a las sentencias judiciales por parte de la Generalidad de Cataluña relativas a la devolución de los bienes eclesiásticos de las parroquias orientales de Aragón 997

Proposición no de Ley núm. 46/15-IX, sobre las obras del «Pacto del Agua» y en concreto sobre el embalse de Yesa. 998

Proposición no de Ley núm. 47/15-IX, sobre la Ley de Discapacidad 998

Proposición no de Ley núm. 48/15-IX, sobre comunicaciones transfronterizas 999

Proposición no de Ley núm. 49/15-IX, sobre un pacto por la educación 1000

Proposición no de Ley núm. 50/15-IX, sobre Política Agraria Comunitaria 1001

Proposición no de Ley núm. 51/15-IX, sobre Política Agraria Comunitaria 1001

Proposición no de Ley núm. 52/15-IX, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores . . 1002

Proposición no de Ley núm. 54/15-IX, sobre la devolución de la paga extra de Navidad de 2012. 1003

Proposición no de Ley núm. 56/15-IX, sobre el respeto a la voluntad de los hablantes aragoneses como eje de la política lingüística del Gobierno de Aragón. 1004

Proposición no de Ley núm. 58/15-IX, sobre medidas para evitar la fuga de cerebros de Aragón . 1005

Proposición no de Ley núm. 59/15-IX, sobre viabilidad de inversiones privadas a financiar por el Gobierno de Aragón, en particular el Departamento de Economía, Industria y Empleo . . 1005

Proposición no de Ley núm. 61/15-IX, sobre la devolución de los bienes pertenecientes a las parroquias aragonesas y que permanecen secuestrados en Cataluña 1006

Proposición no de Ley núm. 62/15-IX, sobre medidas de ayuda a la empresa Pirotecnia Zaragoza, S.A. 1007

Proposición no de Ley núm. 63/15-IX, sobre el régimen de personal funcionario 1007

Proposición no de Ley núm. 64/15-IX, sobre modificación de la Política Agraria Común . . . 1008

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 41/15-IX, sobre el modelo de las tarjetas acreditativas de la condición de discapacitado, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 1009

Proposición no de Ley núm. 43/15-IX, sobre el acogimiento de los refugiados sirios, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 1010

Proposición no de Ley núm. 45/15-IX, sobre la denominación de la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 1010

Proposición no de Ley núm. 53/15-IX, sobre seguridad de los menores en las redes sociales, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 1011

Proposición no de Ley núm. 55/15-IX, sobre I+D, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad 1012

Proposición no de Ley núm. 57/15-IX, sobre participación del sector privado en las inversiones de I+D, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 1012

Proposición no de Ley núm. 60/15-IX, sobre horarios comerciales, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo 1013

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 13/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria. 1014

Interpelación núm. 14/15-IX, relativa a protección de menores 1014

Interpelación núm. 15/15-IX, relativa a la defensa de la identidad aragonesa 1015

Interpelación núm. 16/15-IX, relativa a la política general en materia de titulaciones universitarias del Gobierno de Aragón. 1015

Interpelación núm. 17/15-IX, relativa a la política general del Gobierno contra la violencia de género 1016

Interpelación núm. 18/15-IX, relativa al sistema de bilingüismo en Aragón. 1016

Interpelación núm. 19/15-IX, relativa a política en materia de comarcas 1017

Interpelación núm. 20/15-IX, relativa a la modernización de la Administración de Justicia y a sus infraestructuras 1017

Interpelación núm. 21/15-IX, relativa al desarrollo del Plan General de Carreteras de Aragón. . . 1018

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 1/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 5/15-IX, relativa a las áreas y sectores del Sistema Aragonés de Salud 1018

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 2/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 6/15-IX, relativa al Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 1019

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte 1019

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. 1019

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública. 1020

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo 1020

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad 1020

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Justicia e Interior ante la Comisión Institucional 1020

Solicitud de comparecencia del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo 1021

Solicitud de comparecencia del Director General del Instituto Aragonés de Fomento ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo . . . 1021

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma en Defensa de los Servicios Públicos y Derechos Sociales del Bajo Aragón Histórico ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 1021

Solicitud de comparecencia de los representantes de la Organización de Trabajadores Unidos Cícero Guedes ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas . . . 1021

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 1022

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA MESA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Adscripción del Diputado D. Eduardo Peris Millán al Grupo Parlamentario Popular 1022

Adscripción del Diputado D. Herminio Rufino Sancho Íñiguez al Grupo Parlamentario Socialista	1022
--	------

8.4. COMISIONES

Modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Popular en las distintas Comisiones Permanentes de las Cortes de Aragón . .	1022
---	------

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 16 de septiembre de 2015, por el que se convoca la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de la plaza de oficial administrativo de Gabinete de Presidencia de las Cortes de Aragón	1023
---	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley por el que se concede un suplemento de crédito y por el que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley por el que se concede un suplemento de crédito y por el que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015, contempla en el Título VI, los artículos relativos a las operaciones financieras, concretándose en su artículo 34 la autorización legal con la que cuenta el Consejero de Hacienda y Administración Pública para tramitar las operaciones necesarias con las que emitir deuda pública, bonos u otros instrumentos financieros o concertar operaciones de crédito a largo plazo, hasta un importe de novecientos sesenta millones quinientos noventa y seis euros con cincuenta y siete céntimos, constituyendo esta la cuantía máxima para realizar operaciones de endeudamiento.

En fecha 30 de diciembre de 2014, fue publicado el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, que tiene por objeto la puesta en marcha de medidas que garanticen la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales mediante la creación de un mecanismo de apoyo a la liquidez estructurado en cuatro compartimentos, que

permitan atender las necesidades financieras previstas en este Real Decreto-ley.

El Gobierno de Aragón, en reunión de fecha 18 de marzo de 2015, aceptó las condiciones de la operación de crédito en la forma de contrato de préstamo que quedó formalizado entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Instituto Oficial de Crédito Oficial, en representación de la Administración General del Estado, con cargo al Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas; todo ello, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 19 de febrero de 2015, que estableció la distribución para 2015 de la financiación de los compartimentos Facilidad Financiera y Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. Asimismo, en virtud de dicho acuerdo se autorizaba para la firma de dicha operación de crédito al Consejero de Hacienda y Administración Pública, concretándose el importe nominal en 1.193.510.000.-€, así como el resto de condiciones de la operación, entre ellas, el destino del préstamo en los siguientes términos:

— 522,82 millones de euros destinados a la amortización de vencimientos (no supone mayor incremento de endeudamiento).

— 35,38 millones de euros destinados a financiar devoluciones de liquidaciones negativas del 2008 y 2009.

— 240,31 millones de euros destinados a financiar el objetivo de déficit de 2015 (incluyendo la liquidación negativa de 2013).

— 395 millones de euros destinados a financiar la desviación de déficits de años anteriores a 2014 pendientes de financiar (derivados de deuda comercial).

En fecha 22 de abril de 2015, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Instituto de Crédito Oficial (en adelante ICO), en representación de la Administración General del Estado, suscribieron contrato de préstamo con cargo al Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas a través del Compartimento Fondo Social, por un importe global de hasta 14.248.274,76.-€, habiéndose destinado con este préstamo al pago de obligaciones derivadas de convenios en materia social y otras transferencias de gasto social entre Comunidad Autónoma y entidades locales. Por lo que teniendo en cuenta los contratos de préstamos concertados y las disposiciones efectuadas hasta la fecha, ha quedado superado el techo máximo de endeudamiento autorizado al Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón por la actual Ley de Presupuestos.

Mediante acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 13 de marzo de 2015, se autorizó a la Comunidad Autónoma de Aragón a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 238.562.419,17€, destinados a refinarar operaciones de endeudamiento ya existentes, que no serán atendidas por el compartimento de Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. En este orden de cosas, en fecha 27 de julio de 2015, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera autorizó la realización de operaciones de refinanciación de acuerdo con las ofertas remitidas a la Comunidad Autónoma de Aragón por las entidades financieras que accedieron a formalizar contratos de

préstamos dentro de los términos de prudencia financiera hasta el importe nominal de 238.560.000€.

La Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015, en su artículo 34.3 faculta al Consejero de Hacienda y Administración Pública para acordar «la refinanciación o sustitución del endeudamiento vivo de la Comunidad Autónoma con el objeto de disminuir el importe de los costes financieros actuales o futuros mejorar la distribución temporal de la carga financiera, dando cuenta al Gobierno de Aragón y a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón».

La Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introduce un nuevo artículo 13 bis en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, con la siguiente redacción: «Todas las operaciones financieras que suscriban las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, están sujetas al principio de prudencia financiera, entendiendo por prudencia financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste». Asimismo, dicho precepto en su apartado 4, establece que: «Las Comunidades Autónomas velarán por la aplicación del principio de prudencia financiera en el conjunto de su sector público».

Las sociedades mercantiles, Expo Zaragoza Empresarial, S.A., Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A., Platea Gestión, S.A. y Plhus Plataforma Logística, S.L., en las que el Gobierno de Aragón es, a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, accionista mayoritario (excepto en Platea Gestión, S.A. en la que la participación del Gobierno de Aragón es de un 48,76%), acumulan globalmente a fecha 30 de julio de 2015 una deuda bancaria de 248.001.022,71€ y soportan unas condiciones financieras a tipos de interés entorno al tipo medio del 4.6555%, no habiendo podido refinanciar las condiciones y términos de su deuda bancaria.

Asimismo forman parte del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC 2010), consolidando en el cómputo del objetivo de deuda del sector público aragonés.

Para hacer efectivo por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón el deber de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera del conjunto del sector público aragonés, resulta preciso refinanciar las condiciones financieras del endeudamiento vivo del sector público empresarial, para adecuarlas a las condiciones de prudencia financiera, de manera que el riesgo financiero y su coste sea mínimo. Para ello, resulta necesario la suscripción por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón de los contratos de préstamo con las entidades financieras que han sido objeto de autorización por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Habiendo quedado superado el límite máximo de endeudamiento autorizado en virtud del artículo 34.1

de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2015, resulta necesario solicitar a las Cortes de Aragón autorización para facultar al Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, al objeto de que pueda concertar las operaciones de endeudamiento mediante contratos de préstamos a largo plazo, autorizadas en virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 13 de marzo de marzo y concretadas en la Autorización de 27 de julio de 2015 por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Empleo, con la finalidad de refinanciar la deuda financiera de las referidas entidades del sector público aragonés.

El artículo 43 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que cuando se deba efectuar algún gasto y no exista crédito adecuado ni fuese posible su cobertura en virtud del régimen legal de modificaciones, el Consejero competente en materia de Hacienda someterá al Gobierno de Aragón el oportuno acuerdo, para remitir a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito, en el que se especificará la financiación adecuada.

El artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece que la Comunidad Autónoma, mediante ley de Cortes de Aragón podrá recurrir a cualquier tipo de préstamo o crédito, así como emitir deuda pública o títulos equivalentes para financiar gastos de inversión. En este sentido, el Título V del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón regula esta materia.

Por todo lo expuesto, resulta preceptivo una norma de rango legal que cumpla lo previsto por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón en cuanto al suplemento de crédito, así como para dar cumplimiento al requisito de reserva legal de Ley de Cortes para recurrir al endeudamiento.

Artículo 1.— Suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2015 por un importe máximo de 238.560.000 euros en la partida presupuestaria 30040 G/5111/810001/91002, denominada «compra de acciones y participaciones de la Corporación Empresarial Pública de Aragón».

Artículo 2.— Financiación del suplemento de crédito.

El suplemento de crédito que se concede por esta Ley se financiará con endeudamiento, previo cumplimiento de los requisitos de autorizaciones establecidos en materia de estabilidad presupuestaria.

Artículo 3.— Autorización para realizar operaciones de endeudamiento.

1. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón para concertar operaciones de crédito o de préstamo a largo plazo por un importe máximo de hasta 238.560.000 euros, destinadas a refinanciar la deuda financiera de las entidades mercantiles Expo Zaragoza Empresarial,

S.A., Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A., Platea Gestión, S.A. y Plhus Plataforma Logística, S.L.

2. Hasta el límite señalado, podrán concertarse una o varias operaciones de crédito o préstamo en los términos autorizados.

3. De la formalización de estas operaciones se dará cuenta a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de Las Cortes de Aragón.

4. Las características y requisitos de las operaciones de endeudamiento se formalizarán de acuerdo con lo previsto en el presente artículo y se regirán por lo establecido en la normativa reguladora de la materia.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Aragón».

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 40/15-IX, sobre la solicitud al Gobierno de Aragón de su oposición al TTIP y la defensa de los servicios sociales públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 40/15-IX, sobre la solicitud al Gobierno de Aragón de su oposición al TTIP y la defensa de los servicios sociales públicos, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la solicitud

al Gobierno de Aragón de su oposición al TTIP y la defensa de los servicios sociales públicos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Acuerdo Transatlántico de Comercio y de la Inversión (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con el objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, UE y EEUU están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. La negociación de dicho acuerdo está contando con la participación directa e indirecta de las ETN y sus representantes correspondientes. Sin embargo la información relativa al desarrollo de las negociaciones del Tratado con la que cuenta el Parlamento Europeo mantiene un acceso restringido para los propios europarlamentarios y las negociaciones apenas están contando con representantes de la Sociedad Civil.

Los gobiernos sub-nacionales de la UE tienen el derecho a ser informados sobre el desarrollo de las negociaciones y los cambios legislativos que pueden ser acordados a nivel europeo, para posicionarse sobre ellos ya que el resultado de dicha negociación tendrá implicaciones muy importantes sobre las competencias autonómicas. Este derecho ha sido obviado hasta la fecha.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas de protección de los inversores que impactan directamente contra el principio de soberanía nacional, imponiendo modelos de arbitraje y resolución de conflictos que equipara al Estado y sus Administraciones con las ETN. La comisión de arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada «Investor-to-State Dispute Settlement» (ISDS). Esta comisión tendría competencia para establecer compensaciones económicas de las diferentes Administraciones implicadas a los inversores cuando estos puedan demostrar que la aplicación y desarrollo de ciertas medidas o políticas concretas afectan a sus intereses privados o pueden reducir los beneficios futuros de una compañía. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas, situándose así a un nivel superior a la jurisdicción nacional. La producción normativa presente o futura, sobre el control del fracking, control de precios y acceso a los medicamentos, protección de trabajadores y consumidores o la seguridad alimentaria, pueden

ser demandadas por las ETN a través de este organismo.

Uno de los objetivos básicos del TTIP es la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas. Esto pone en peligro todos los servicios públicos y las contrataciones públicas, en todos los niveles administrativos. Así como la capacidad y el margen de maniobra real de los representantes públicos democráticamente elegidos para administrar las entidades y desarrollar las políticas locales de acuerdo al interés general: promoción de la economía, empleo e iniciativas de ámbito local, por ejemplo.

En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo que mejore las condiciones para las ETN. Mientras el GPA está siendo utilizado por la Comisión Europea como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública. En este sentido, entendemos que todo nuevo acuerdo referente a la contratación pública debe ir dirigido a aumentar las garantías y no a reducirlas. Cualquier negociación de un nuevo acuerdo no debe poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE.

Sin embargo, los intereses estratégicos de las ETN y sus intereses comerciales no deberían ser los únicos criterios para determinar acuerdos comerciales como el TTIP ni se deben imponer por encima de cualquier otra consideración económica, social o sanitaria ignorando cualquier legislación comunitaria, nacional, autonómica o municipal. Así mismo los aspectos relacionados con la protección de los trabajadores, consumidores, seguridad alimentaria, y del medio ambiente tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a declarar la Comunidad Autónoma de Aragón como opuesta a la aplicación del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP), que no acepta ni sus principios ni objetivos, y comprometida en la defensa de los servicios públicos básicos para mantener la cohesión y redistribución social.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de la Nación su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios sociales útiles.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de la Nación, la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad de conseguir:

— Que mecanismos como el ISDS (Investor-to-State Dispute Settlement) no sean incluidos en este ni ningún otro tratado.

— Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al

consumidor y medio ambiente. Defender el principio básico democrático de soberanía e independencia nacional, salvaguardando todas las competencias de un Estado soberano, y voluntad popular.

— Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y ambientales.

— Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

— Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público y democrático en España y en el conjunto de la UE y sus respectivos parlamentos nacionales, Y, puesto que los postulados del TTIP afectarán directamente a cuestiones vitales de la población, se someta el TTIP a un referéndum vinculante.

Zaragoza, a 8 de septiembre de 2015.

La Portavoz

MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 42/15-IX, sobre el acogimiento de los refugiados sirios en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 42/15-IX, sobre el acogimiento de los refugiados sirios en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes

ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al acogimiento de los refugiados sirios en nuestra Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La guerra en Siria es un drama que se ha cobrado demasiadas vidas humanas, un suceso cuyo final parece estar aún muy lejano.

Esta situación ha provocado el mayor flujo migratorio que se registra desde la II Guerra Mundial. Solo entre el 1 de enero de 2015 y el 1 de septiembre de 2015, al menos 351.314 personas han llegado a las costas europeas, principalmente a Grecia e Italia. España ha recibido a 2.166 sirios.

Ante este terrible drama, la sociedad española en general, y los poderes públicos en particular, debemos reaccionar para que la acogida de estas personas en nuestro país, en nuestra Comunidad Autónoma, sea lo menos traumática posible, y cubra todas las necesidades que se les puedan presentar, tanto en el orden sanitario, como en el educativo o jurídico, en cualquier necesidad que sea indispensable cubrir. Una acogida en la que se garanticen sus derechos sociales.

Los refugiados necesitan protección, y esta protección la tienen que poner a su alcance los poderes públicos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en relación con el acogimiento de los refugiados sirios en nuestra Comunidad Autónoma:

1. A ofrecer protección integral a los refugiados sirios que acoja nuestra Comunidad Autónoma, de tal manera que queden garantizados el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos que les correspondan.

2. Que se les garanticen soluciones habitacionales estables y duraderas.

3. Que se garantice el apoyo escolar a cuantos menores lo requieran, mediante la firma del oportuno convenio con la Consejería de Educación de nuestra Comunidad Autónoma.

4. Que se les garantice el apoyo psicológico y burocrático que demanden, para que su integración en nuestro territorio sea lo menos traumática y lo más fácil posible.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 44/15-IX, sobre el respeto a las sentencias judiciales por parte de la Generalidad de Cataluña relativas a la devolución de los bienes eclesiásticos de las parroquias orientales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido

a trámite la Proposición no de Ley núm. 44/15-IX, sobre el respeto a las sentencias judiciales por parte de la Generalidad de Cataluña relativas a la devolución de los bienes eclesiásticos de las parroquias orientales de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el respeto a las sentencias judiciales por parte de la Generalidad de Cataluña relativas a la devolución de los bienes eclesiásticos de las parroquias orientales de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la remodelación de los límites entre las Diócesis de Lérida y la de Barbastro-Monzón en 1995, según la decisión de la Santa Sede de fecha 15 de junio de 1995 y la posterior transferencia de las 111 parroquias aragonesas, se inició un conflicto por la propiedad y devolución de sus respectivos bienes y objetos artísticos.

En los 20 años transcurridos hasta la fecha, han sido múltiples las sentencias judiciales y eclesiásticas que han instado a la Generalidad de Cataluña a la devolución de los bienes, siendo la más reciente el reconocimiento de la legitimidad del Gobierno de Aragón en la catalogación como patrimonio aragonés de los mismos otorgada por el Tribunal Supremo.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan:

1. Que ningún parlamento, gobierno o institución política puede desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni situarse por encima de la soberanía popular que corresponde, de acuerdo con la Constitución Española, al conjunto del pueblo español.

2. Que la Generalidad de Cataluña debe acatar sin más dilación las resoluciones de los tribunales y proceder a la ejecución de las sentencias ya dictadas y cesar un litigio estéril que únicamente contamina la relación entre ambas Comunidades Autónomas vecinas y aumenta la sensación de injusticia en perjuicio de los ciudadanos aragoneses.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2015.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

Proposición no de Ley núm. 46/15-IX, sobre las obras del «Pacto del Agua» y en concreto sobre el embalse de Yesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 46/15-IX, sobre las obras del «Pacto del Agua» y en concreto sobre el embalse de Yesa, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las obras del «Pacto del Agua» y en concreto sobre el embalse de Yesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1992 las Cortes de Aragón aprobaron, por unanimidad, el «Pacto del Agua» que incluía más de un centenar de infraestructuras hidráulicas en las tres provincias, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la población rural en determinadas áreas geográficas, a través de una mejora de las condiciones económicas de sus habitantes.

Uno de los objetivos básicos de este acuerdo fue, y continúa siendo, la regulación de la Cuenca del Ebro

y generar un marco de prosperidad para el futuro de Aragón obteniendo el mayor aprovechamiento común a los recursos naturales.

La unanimidad surgió por la transcendencia que dichas obras tienen para el futuro de nuestra Comunidad Autónoma.

En los últimos años, con el firme respaldo del Gobierno de la Nación y del Gobierno de Aragón, las obras del Pacto del Agua han recibido un impulso decisivo. Merece la pena destacar, entre otros, el proyecto Almudévar-Biscarrués, el llenado del embalse de San Salvador y el recrecimiento del embalse de Yesa.

Actualmente, de los 146 expedientes programados en el Pacto del Agua, con un presupuesto de cerca de 3.200 millones de euros, a fecha de hoy se han ejecutado 70 actuaciones que han requerido una inversión de algo más de 1.000 millones de euros, 7 actuaciones se encuentran en ejecución y otras 23 en tramitación.

Entre todas las obras incluidas en el Pacto del Agua tiene especial relevancia el recrecimiento del embalse de Yesa por su envergadura y las consecuencias positivas que tendrá para nuestra Comunidad tras la finalización de esta obra.

En los últimos días el Gobierno Foral de Navarra no solo se ha opuesto a esta obra sino que también ha manifestado que promoverá su paralización. Se han amparado para justificar dicha posición en el pacto firmado en Julio de 2015 entre Geroa Bai, Podemos y EH Bildu para lograr la investidura de Uxue Barkos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su rechazo a la propuesta de paralización del recrecimiento del embalse de Yesa, expresada por el Gobierno Foral de Navarra, y reclaman al Ejecutivo aragonés que se sume de manera expresa y oficial a la posición de rechazo, así como que la traslade al Ejecutivo navarro.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que priorice entre sus acciones el impulso de las obras del Pacto del Agua, puesto que son esenciales para el desarrollo económico y social de Aragón, y manifieste su apoyo decidido al recrecimiento del embalse de Yesa utilizando todos los instrumentos políticos y jurídicos para evitar la paralización de esta infraestructura.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 47/15-IX, sobre la Ley de Discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 47/15-IX, sobre la Ley de Discapacidad, presentada por el G.P.

Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Ley de Discapacidad, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Estatuto de Autonomía contempla la obligatoriedad de los poderes públicos de promover medidas que garanticen la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad así como su participación en la vida de la comunidad.

Las políticas para las personas con toda clase de discapacidad (física, psíquica, mental, intelectual y sensorial) y sus familias deben orientarse hacia políticas de igualdad de oportunidades y de plena normalización en todos los ámbitos de la vida personal. Para el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés conseguir el objetivo de alcanzar el proyecto de vida propio de cada persona con discapacidad, mejorando su capacidad para desenvolverse, su autonomía y, en definitiva, su integración y calidad de vida es nuestro compromiso.

Se ha avanzado mucho en las políticas de igualdad de oportunidades y de no discriminación y en el acceso a servicios para las personas con discapacidad y sus familias dando respuesta integral a sus necesidades específicas, pero todavía es necesario dar un paso firme conjuntamente y de la mano de las Entidades Sociales que sin ánimo de lucro están hoy trabajando y adaptando sus programas a la nueva realidad social.

Nos encontramos en un ámbito en el que la respuesta integral debe venir desde la convergencia de políticas en los distintos ámbitos sectoriales adaptadas a la propia evolución de la persona con discapacidad y a las necesidades que presenta en cada momento de su vida.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de apoyo al colectivo de personas con discapacidad, instan al Gobierno de Aragón a aprobar una Ley de

Discapacidad en Aragón para garantizar la igualdad de oportunidades y la efectividad de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Zaragoza, a 1 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 48/15-IX, sobre comunicaciones transfronterizas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 48/15-IX, sobre comunicaciones transfronterizas, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre comunicaciones transfronterizas, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 11 de septiembre, Artur Mas, en una comparecencia de prensa con periodistas internacionales en plena campaña electoral y con fines relativos a la reivindicada independencia, entre otras cosas, a modo de velada amenaza dijo que «el 70% de las exportaciones que salen de España por vía terrestre lo hacen por Cataluña».

Las reivindicaciones de las comunicaciones transfronterizas en Aragón se remontan varias décadas. En este parlamento se han conformado unánimes y numerosos acuerdos para tal fin, aunque, a decir verdad, no han servido de mucho. La realidad, más allá de culpables y excusas, es que ni se reabre el Canfranc ni se avanza con la Travesía Central Pirenaica, fruto de la

escasa voluntad de creer en estos proyectos por parte de los Gobiernos español y francés.

Aun siendo innecesario el pronunciamiento de Mas para volver a insistir desde estas Cortes sobre estos proyectos de vital importancia para nuestro desarrollo económico y social, la verdad es que el Gobierno central debería valorar con especial prudencia la situación política de las diferentes Comunidades Autónomas fronterizas con Francia y, desde luego, amén de otras razones geoestratégicas y de compromiso con esta tierra nuestra que siempre ha sido leal, modesta y poco problemática, la inestabilidad y la incertidumbre que tienen el futuro político de Cataluña deberían ser un argumento más de peso favorable a apostar por los pasos por Aragón.

Probablemente la escasa población en Aragón y, por ende, sus pocos votantes, es la causa principal de la ausencia de compromiso del Gobierno central por estos proyectos. Es el momento de que, en un ejercicio de responsabilidad y de visión estratégica política y social del Estado a medio y largo plazo, además de hacerlo por justicia y cordura, apueste de verdad por estas comunicaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su pesar por la falta de voluntad de los sucesivos gobiernos centrales para impulsar las comunicaciones transfronterizas por Aragón. Instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de España su compromiso firme por mejorar y reabrir el Canfranc y por promover la Travesía Central del Pirineo, como proyecto de Estado fundamental —teniendo en cuenta, además, que se trata de la mejor apuesta dado el escenario político inestable de la Comunidad vecina oriental—. Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a que traslade al Gobierno central la conveniencia de apostar por el proyecto del corredor Cantábrico-Mediterráneo, como eje vertebrador y de conexión importantísimo para el país.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 49/15-IX, sobre un pacto por la educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 49/15-IX, sobre un pacto por la educación, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un pacto por la educación, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es una materia con la que deberíamos tener especial sensibilidad los partidos políticos y tratar de diseñar un modelo educativo estable, moderno, de calidad, que prepare a los alumnos de hoy para la sociedad del mañana, que revise contenidos, metodologías, espacios, formación y acceso de los docentes, etcétera, etcétera.

En los últimos años hemos podido contemplar cómo con cada cambio de Gobierno central ha venido un cambio de legislación, generando malestar, debates estériles y enfrentamientos por las modificaciones que uno u otro propusiera, razones que, en definitiva, no han servido para mejorar el diagnóstico de tasa de idoneidad que actualmente tenemos en nuestro Estado (aproximadamente uno de cada tres alumnos no alcanza el título de la ESO) y que, en realidad, han sido un parcheo tras otro sin atajar el fondo de la cuestión.

Nos negamos a que la educación se utilice como arma arrojadiza entre partidos políticos. Y nos negamos también a que cada Gobierno tome medidas dirigidas a satisfacer a la población ideológicamente próxima a él. Queremos un modelo educativo del que nos podamos sentir orgullosos todos, que seamos un referente internacional y que se mantenga en vigor por encima de cambios políticos a medio y largo plazo, con lo que ello supondría, además, de dignificación de la profesión docente.

En Aragón tenemos un margen de maniobra para concretar el modelo educativo general, a nuestro juicio, escaso, el que el Estado nos permite. Creemos que es necesario que en las cuestiones más básicas que marcan la legislación orgánica sean las Cortes generales las que se impliquen y donde se plantee un proceso de debate, participación y consenso profundo y amplio.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón se comprometen a promover una Comisión Especial de Estudio sobre la educación en Aragón, su diagnóstico y propuestas de mejora de la misma, que pueda derivar en un pacto educativo entre todos los Grupos Parlamentarios.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que traslade esta iniciativa y la opinión de este Parlamento al Gobierno de España resultante de las próximas elecciones generales, relativa a la necesidad de que promueva a la mayor urgencia posible un foro —mediante la fórmula que se considere oportuna— de debate político y dando participación a profesionales y técnicos sobre la educación en España, sin sectarismos ni partidismos, con el fin de que derive en un pacto unánime por la educación, de manera que el modelo educativo resultante sea satisfactorio para toda la sociedad en general y no solo para la parte social ideológicamente próxima al Gobierno.

En Zaragoza, a 11 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 50/15-IX, sobre Política Agraria Comunitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 50/15-IX, sobre Política Agraria Comunitaria, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Política Agraria Comunitaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los días 24 y 25 de junio de 2013 en el consejo de ministros de la Unión Europea aprobaron la reforma de la política agraria común para el periodo 2014-2020.

Esta Política Agraria Común la denominaron PAC de convergencia, es decir, una PAC en la que todos los agricultores y ganaderos del estado estuviesen

en igualdad de condiciones. Nos encontramos con unos principios inalterables marcados por la comisión europea, y aceptados por el ministerio de Agricultura y la consejería de Agricultura del Gobierno de Aragón, los cuales marcan las líneas maestras que los estados miembros deben seguir para realizar dicha reforma.

Estos principios son:

1. Destinar las ayudas de la PAC a las explotaciones agrarias verdaderamente activas.

2. Garantizar a todas las explotaciones las mismas reglas del juego, con independencia de su localización, para evitar distorsiones a la competencia entre agricultores y ganaderos de distintos territorios.

3. Limitar los trasvases de ayudas entre beneficiarios, sectores y territorios para garantizar la viabilidad de las explotaciones.

Esta PAC permite al estado igualar estas diferencias. Al pasar la responsabilidad a las comunidades autónomas no se ha tenido en cuenta la finalidad de esta PAC, manteniendo en Aragón las diferencias existentes desde 1992.

En este momento nos encontramos con unos mapas en la comunidad autónoma de Aragón que mantienen una gran diferencia en número de estrato de unas zonas a otras, en estos mapas no se ha tenido en cuenta la realidad del campo aragonés, manteniendo las diferencias que se crearon con ayudas específicas entre las distintas provincias de Aragón.

Siendo posible que la Unión Europea acepte modificaciones en los Estratos de los mapas comarcales hasta el pago de las ayudas que se realizan en octubre de 2015, primer pago y a finales de año el último pago, como ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas unificando estratos, oyendo la voz de los agricultores y agentes sociales de Teruel representados por la Plataforma AGRIGATE, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1.º Modifiquen los estratos y mapas comarcales para eliminar los agravios comparativos entre agricultores y ganaderos de distintas zonas y así converjan hacia unas mismas ayudas en todo el territorio aragonés, como avala el segundo principio de la reforma de la PAC.

2.º Que esta modificación sea trasladada al Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que se soliciten dichas modificaciones.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 51/15-IX, sobre Política Agraria Comunitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido

tido a trámite la Proposición no de Ley núm. 51/15-IX, sobre Política Agraria Comunitaria, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Política Agraria Comunitaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los días 24 y 25 de junio de 2013 en el consejo de ministros de la Unión Europea aprobaron la reforma de la política agraria común para el periodo 2014-2020.

Esta Política Agraria Común la denominaron PAC de convergencia, es decir, una PAC en la que todos los agricultores y ganaderos del estado estuviesen en igualdad de condiciones. Nos encontramos con unos principios inalterables marcados por la comisión europea, y aceptados por el ministerio de Agricultura y la consejería de Agricultura del Gobierno de Aragón, los cuales marcan las líneas maestras que los estados miembros deben seguir para realizar dicha reforma.

Estos principios son:

1. Destinar las ayudas de la PAC a las explotaciones agrarias verdaderamente activas.
2. Garantizar a todas las explotaciones las mismas reglas del juego, con independencia de su localización, para evitar distorsiones a la competencia entre agricultores y ganaderos de distintos territorios.
3. Limitar los trasvases de ayudas entre beneficiarios, sectores y territorios para garantizar la viabilidad de las explotaciones.

Esta PAC permite al estado igualar estas diferencias. Al pasar la responsabilidad a las comunidades autónomas no se ha tenido en cuenta la finalidad de esta PAC, manteniendo en Aragón los agravios existentes desde 1992.

En este momento nos encontramos con unos mapas en la comunidad autónoma de Aragón que mantienen estos agravios históricos, contemplando una gran diferencia en número de estrato de unas zonas a otras,

en estos mapas no se ha tenido en cuenta la realidad del campo aragonés, manteniendo las diferencias que se crearon con ayudas específicas entre las distintas provincias de Aragón.

Siendo posible que la Unión Europea acepte modificaciones en los Estratos de los mapas comarcales hasta el pago de las ayudas que se realizan en octubre de 2015, primer pago y a finales de año el último pago, como ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas unificando estratos, oyendo la voz de los agricultores y agentes sociales de Teruel representados por la Plataforma AGRIGATE, y gracias a su ayuda en la redacción de este texto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, presenta a debate del pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Pedimos a los diputados de las Cortes de Aragón su voto para exigir al gobierno de Aragón que:

Modifiquen los estratos y mapas comarcales para eliminar los agravios comparativos entre agricultores y ganaderos de distintas zonas y así converjan hacia unas mismas ayudas en todo el territorio aragonés, como avala el segundo principio de la reforma de la PAC.

Que esta modificación sea trasladada a la Ministra de Agricultura del Gobierno de España, por parte del Consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón, en la reunión que tienen ambos el próximo día siete de octubre de 2015.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Proposición no de Ley núm. 52/15-IX, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 52/15-IX, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre situaciones de maltrato en las personas mayores, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros mayores constituyen un sector de la población especialmente vulnerable. La sociedad en general, pero los poderes públicos en particular, podemos, y debemos, proteger de una manera especial a quienes lo han dado todo, a quienes siguen siendo una parte muy importante de la sociedad y la familia, a quienes han contribuido a construir nuestra sociedad y el estado de bienestar del que hoy disfrutamos.

Debido a la esperanza de vida, el envejecimiento de la población puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y del desarrollo socioeconómico.

Sin embargo, datos objetivos recogidos por la OMS, estiman que los malos tratos hacia personas mayores pueden estar en nuestro país en torno al 10%, sin tener datos objetivos de lo que, en porcentaje se refiere, puede afectar a nuestra Comunidad Autónoma. Y ello, porque a pesar del reconocimiento del problema por parte de Organismos Internacionales, en nuestra Comunidad Autónoma, no hay datos recientes, informes o estudios que nos permitan contar con cifras reales, fiables y actualizadas sobre la magnitud del problema.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A poner en marcha campañas de sensibilización frente a los malos tratos hacia las personas mayores.
2. Desarrollar programas específicos que permitan la detección, evaluación y erradicación del maltrato a las personas mayores en el ámbito familiar, institucional y social.
3. Perseguir las malas prácticas y situaciones de abuso de confianza que sufren las personas mayores en cualquier ámbito de nuestra sociedad.
4. Elaborar un protocolo que permita coordinar y unificar criterios y actuaciones a la hora de que los profesionales en situación de detectar los posibles casos de malos tratos puedan actuar con rapidez para prevenir y denunciar estos casos.
5. Realizar un informe que refleje con datos objetivos la situación real de los malos tratos a mayores en Aragón.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2015.

La Portavoz Adjunta
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 54/15-IX, sobre la devolución de la paga extra de Navidad de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 54/15-IX, sobre la devolución de la paga extra de Navidad de 2012, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la devolución de la paga extra de Navidad de 2012, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los empleados públicos han contribuido con un esfuerzo notable y directo a la recuperación económica. Con motivo de la difícil situación económica que se ha vivido en España se adoptaron con carácter de urgencia una serie de medidas relativas al empleo público con el objetivo de el gasto público y que se señalan en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Las medidas que se adoptaron eran de carácter temporal y estaba prevista su aplicación solo mientras subsistieran las circunstancias económicas y financieras excepcionales.

La previsión de crecimiento de la economía en Aragón se ha situado un 3,5 por ciento para el año 2015, dos décimas más que la media española, y el mismo porcentaje en 2016. Este es el escenario esperado para los próximos trimestres, en el que predominan los sesgos al alza sobre el crecimiento de la economía aragonesa. A esta circunstancia hay que añadir que los indicadores de coyuntura disponibles para Aragón

muestran un crecimiento muy superior a los de ejercicios anteriores.

El propio Gobierno de Aragón, al finalizar la legislatura anterior, avanzó que en los dos últimos años la economía aragonesa había mostrado una mayor capacidad procíclica que el conjunto nacional para impulsar las etapas de crecimiento económico. Ante este nuevo escenario, y la evolución prevista de los principales indicadores económicos y los factores internos y externos que podrían afectar, al alza o a la baja, la senda esperada de crecimiento aragonés, todo parece indicar que se dan las circunstancias para restablecer los derechos perdidos por parte de los empleados públicos con motivo de la recesión económica para el ejercicio presupuestario de 2016.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de devolver a los empleados públicos el «status quo» perdido en los años de recesión económica, instan al Gobierno de Aragón a devolver el resto que quedó pendiente de la paga extra de Navidad que se detrajo en 2012 en el ejercicio presupuestario de 2016, así como a convocar la Mesa General de negociación para restablecer los derechos que fueron detraídos a los empleados públicos.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 56/15-IX, sobre el respeto a la voluntad de los hablantes aragoneses como eje de la política lingüística del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 56/15-IX, sobre el respeto a la voluntad de los hablantes aragoneses como eje de la política lingüística del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el respeto a la voluntad de los hablantes aragoneses como eje de la política lingüística del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La última reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, efectuada por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece en su artículo 7, bajo el título de «lenguas y modalidades lingüísticas propias», lo siguiente:

«Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento».

De acuerdo con nuestro Estatuto de Autonomía, que forma parte del llamado Bloque de Constitucionalidad, la Ley 3/2013 aprobada por estas Cortes se apoya, entre otros fundamentos, en la voluntad de potenciar las modalidades lingüísticas locales como el mejor testimonio de la riqueza de nuestro patrimonio lingüístico, poniendo el acento en su protección, conservación y difusión y establece, como criterio de política lingüística, la promoción y el fomento de nuestro rico patrimonio lingüístico desde el respeto a la voluntad de los hablantes.

A principios de septiembre, el Gobierno de Aragón manifestó públicamente su intención de derogar la vigente Ley 3/2013 aprobada por las Cortes de Aragón, decisión que no solo pone en peligro nuestro extraordinario patrimonio cultural, sino que vulnera gravemente la voluntad de cuantos hablantes aragoneses se esfuerzan por conservar esas particularidades lingüísticas que les proporcionan identidad propia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a respetar y cumplir con la voluntad de cuantos hablantes aragoneses se expresan en una modalidad lingüística propia, a proteger y promocionar nuestro rico patrimonio lingüístico atendiendo exclusivamente a los deseos de sus hablantes y a renunciar a imponer a cualquier otro criterio (político o ideológico) que se aparte de la defensa de esa voluntad.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 58/15-IX, sobre medidas para evitar la fuga de cerebros de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 58/15-IX, sobre medidas para evitar la fuga de cerebros de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para evitar la fuga de cerebros de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su comparecencia en Comisión para presentar las líneas de actuación del Departamento la Consejera de Economía, Industria y Empleo expuso cuales eran las cuestiones fundamentales a las que dicho Departamento iba a prestar atención para conseguir el objetivo de favorecer el desarrollo económico, y a partir de él la creación de empleo de calidad.

El Grupo Popular comparte plenamente ese objetivo si bien, como no puede ser de otra manera, las estrategias no siempre son coincidentes.

Entre las cuestiones que apuntó la Consejera en su intervención figuraba su intención de evitar la fuga de cerebros.

De la misma forma que estamos de acuerdo en el objetivo general que expuso la Consejera en su intervención, el Grupo Popular comparte la preocupación de la Consejera por el potencial de recursos humanos que no se está aprovechando en nuestra Comunidad a pesar de que la inversión educativa y/o formativa se haya llevado a cabo con recursos personales, públicos y/o públicos aragoneses.

Es lógico pensar que la estructura productiva de nuestra Comunidad Autónoma no permite en algunos casos el desarrollo de ciertas actividades para las que ciudadanos aragoneses están altamente cualificados. No obstante, en otros casos, la falta de conocimiento por parte de las empresas aragonesas de la existencia de dicho potencial de recursos humanos imposibilita su aprovechamiento en Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Economía, Industria y Empleo a poner en marcha en un plazo de tres meses, y posteriormente dirigir, un instrumento permanente de colaboración en el que participen las entidades más representativas de empresas y trabajadores, las universidades aragonesas, los centros de investigación y el sector educativo, al objeto de que a partir del intercambio de información se pueda aprovechar al máximo en nuestra comunidad autónoma el potencial de recursos humanos existente en cada momento.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 59/15-IX, sobre viabilidad de inversiones privadas a financiar por el Gobierno de Aragón, en particular el Departamento de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 59/15-IX, sobre viabilidad de inversiones privadas a financiar por el Gobierno de Aragón, en particular el Departamento de Economía, Industria y Empleo, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre viabilidad de inversiones privadas a financiar por el Gobierno de Aragón, en particular el Departamento de Economía, Industria y Empleo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son múltiples las herramientas de financiación de inversiones planteadas por operadores privados que tienen por objeto favorecer la puesta en marcha de las mismas.

Las subvenciones, ayudas, incentivos, apoyo en las garantías, etc., que los distintos departamentos del Gobierno de Aragón concede a las iniciativas de inversión que plantean los promotores privados, tras los correspondientes procesos de convocatoria pública en algunos casos, tienen por objeto que dicha inversión cuente con un complemento de financiación que junto con otras fuentes de recursos permita acometer la puesta en marcha de una empresa, la ampliación de la misma o la incorporación de nuevo equipamiento.

Todos compartimos que los recursos públicos, sea del tipo que sean, deben utilizarse adecuadamente y cumplir sus objetivos, para lo cual la administración debe disponer de las herramientas necesarias para que existan las máximas garantías de que dichos recursos sirven para el objeto para el que fueron orientados.

En muchos de los casos, al margen de las exigencias previas en cuanto a documentación a aportar, solamente se puede comprobar que los recursos públicos han sido realmente efectivos una vez acometida la inversión. Solo en algunas líneas de colaboración pública se evalúa con carácter previo la viabilidad económico-financiera de la inversión para determinar si procede o no una determinada ayuda pública. Esta circunstancia supone que en más ocasiones de las deseables una inversión privada apoyada con recursos públicos fracasa a los pocos años de su puesta en marcha por no haber evaluado convenientemente el riesgo de dicha inversión.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en los procesos de concesión de ayudas públicas realizados o avalados por el Gobierno de Aragón, para financiar inversiones privadas se valoren los estudios de viabilidad económico-financiera de las inversiones que se pretende acometer.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 61/15-IX, sobre la devolución de los bienes pertenecientes a las parroquias aragonesas y que permanecen secuestrados en Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 61/15-IX, sobre la devolución de los bienes pertenecientes a las parroquias aragonesas y que permanecen secuestrados en Cataluña, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la devolución de los bienes pertenecientes a las parroquias aragonesas y que permanecen secuestrados en Cataluña, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 27 de agosto de 2015 el Presidente de la Generalitat de Cataluña Artur Mas envió al Presidente de Aragón una misiva en la que niega la obligación del Gobierno catalán de devolver de las 113 valiosas obras de arte, pertenecientes a parroquias aragonesas de la zona oriental, que permanecen secuestradas en el Museo de Lérida.

Todas las instancias del Vaticano han dictado sentencias instando a la devolución de los bienes a sus legítimos propietarios, reconociendo en estos las mencionadas parroquias que ahora pertenecen a la diócesis oscense de Barbastro-Monzón. Lo mismo ocurre con las obras del arte del monasterio de Sijena, que fueron expoliadas o compradas, sin la debida autorización, por Cataluña y sobre las que recaen resoluciones judiciales favorables a Aragón, reconociendo la

propiedad aragonesa y la obligación del Gobierno de Cataluña de reintegrar estos bienes.

Nuestro Estatuto de Autonomía preceptúa la obligación de los poderes públicos de conservar y recuperar el patrimonio de Aragón, y concretamente el punto 2 del artículo 22 establece que «los poderes públicos aragoneses desarrollarán las actuaciones necesarias para hacer realidad el regreso a Aragón de todos los bienes integrantes de su patrimonio cultural, histórico y artístico que se encuentran fuera de su territorio».

Por todo ello este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón rechazan las afirmaciones del Presidente Artur Mas por las que niega la obligación legal del Gobierno Catalán de devolver los bienes expoliados de las parroquias aragonesas que se encuentran secuestrados en Cataluña y por las que no reconoce la firmeza de las sentencias a favor de Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha todas las acciones jurídicas, políticas e institucionales para garantizar que el conflicto sobre la devolución por el Gobierno Catalán de los bienes de las parroquias aragonesas, desemboque en el cumplimiento de las sentencias eclesiásticas y civiles que amparan los intereses culturales, históricos y patrimoniales de Aragón y que concluya en el retorno a su legítimo origen de bienes retenidos.

3. Las Cortes de Aragón enviarán copia de este acuerdo al Gobierno de Cataluña, al Nuncio del Vaticano y al Gobierno de la Nación.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 62/15-IX, sobre medidas de ayuda a la empresa Pirotecnia Zaragozana, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 62/15-IX, sobre medidas de ayuda a la empresa Pirotecnia Zaragozana, S.A., presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Medidas de ayuda a la empresa Pirotecnia Zaragozana S.A., solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pirotecnia Zaragozana S.A. es una empresa aragonesa puntera en su sector tanto a nivel nacional como internacional, de reconocido prestigio, como lo avalan los numerosos premios y galardones recibidos en reconocimiento a una «forma de ser» y de «hacer bien las cosas».

Tras el gravísimo accidente sufrido el pasado día 31 de Agosto y sus trágicas consecuencias en pérdidas humanas, daños a las personas y daños materiales que han arrasado literalmente las instalaciones surgen dudas sobre el futuro de la empresa en Aragón.

Para asegurar la continuidad y sostenibilidad de la empresa y garantizar la continuidad laboral de sus trabajadores, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Analizar con los responsables de la empresa las necesidades más urgentes, y elaborar un Programa de Ayuda que garantice la permanencia de la empresa Pirotecnia Zaragozana en su emplazamiento de Garrapinillos.

2. Adoptar las medidas necesarias para que la empresa pueda recuperar lo antes posible su actividad.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 63/15-IX, sobre el régimen de personal funcionario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 63/15-IX,

sobre el régimen de personal funcionario, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el régimen de personal funcionario, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1998, la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos autonómicos incorpora la «modificación del régimen del personal funcionario» por la que los funcionarios de la Administración de la Comunidad autónoma que durante más de dos años continuados, a partir del 16 de octubre de 1982, puestos en la Administración de la Comunidad autónoma de Aragón comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 34 de la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, perciban desde su reincorporación a la carrera profesional administrativa, y mientras permanezcan en esta, el complemento de destino asignado al nivel del puesto que desempeñen o, en su caso, el correspondiente al nivel de su grado personal, incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo a la cuantía retributiva del complemento de destino que la Ley de Presupuesto fije anualmente para los Directores Generales.

En el 2012, el Gobierno de Aragón tramitó una modificación legal que también beneficiaba a la figura del Justicia, presidente comarcal y del CESA, y miembros de la Cámara de Cuentas y del Consejo Consultivo.

La actual coyuntura económica y política requiere de reformas de calado para lo que es imprescindible el impulso de una regeneración democrática en aras a dar respuesta a las demandas actuales de la ciudadanía; una nueva política que enmiende los errores cometidos, y que esté apoyada en una regeneración política profunda, con mayor ejemplaridad, control y transparencia, además de con mayor participación ciudadana.

Ante el reto de afianzar una verdadera política de ejemplaridad y transparencia, así como la exigencia cada vez más notable de la ciudadanía para impulsar

cambios, se hace necesario también avanzar en el ámbito de la profesionalidad de la Administración, careciendo de justificación, por tanto, cualquier privilegio por el mero hecho de haber ocupado un cargo político en la misma. Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acometer las reformas necesarias a fin de eliminar aquellas modificaciones del régimen de personal funcionario que pudieran suponer cualquier tipo de privilegio a aquellos que hubieren ocupado un alto cargo en la Administración Autonómica.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 64/15-IX, sobre modificación de la Política Agraria Común.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 64/15-IX, sobre modificación de la Política Agraria Común, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación de la Política Agraria Común, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la aprobación de la última modificación de la PAC, que rige el periodo 2014-2020, y a pesar de que los objetivos de dicha reforma eran procurar que los agricultores y ganaderos estuviesen

en igualdad de condiciones, cabe señalar que no se han cumplido los objetivos reales, abocando al sector agrario a una situación de desigualdad donde se anteponen los derechos históricos a los derechos reales y de actividad del sector agrario.

La PAC debe erigirse como el eje fundamental de desarrollo no solo del sector agrario y ganadero sino como garante de la mejora de las condiciones sociales, laborales, económicas y de vida en el medio rural.

La PAC debería tener como objetivo el ir ligada a la producción y la actividad agraria, y que esta representara una verdadera concepción territorial, social y generacional.

Para corregir las consecuencias negativas y perjuicios, así como la situación generada, especialmente en la provincia de Teruel y otras zonas de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en aras de evitar las desigualdades y agravios —incluidos los territoriales— provocados por la actual PAC y a cumplir las iniciativas aprobadas en la anterior legislatura sobre el tema, a impulsar de forma decidida una modificación de la Política Agraria Común (PAC) más justa y equitativa, que contribuya al empleo y al desarrollo de una agricultura productiva en el marco del modelo familiar y de la actividad vinculada al territorio.

El logro de dicho objetivo, exige actuar con urgencia y decisión para modificar los Reales Decretos 1075/2014 de aplicación de pagos directos y 1076/2014 de asignación de derechos de pago básico que, promulgados en diciembre de 2014, han concretado la aplicación de la reforma de la PAC, de modo que la PAC contribuya a una verdadera concepción territorial, social y generacional.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 41/15-IX, sobre el modelo de las tarjetas acreditativas de la condición de discapacitado, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 41/15-IX, sobre el modelo de las tarjetas acreditativas de la condición de discapacitado, presentada por el G.P.

Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el modelo de las tarjetas acreditativas de la condición de discapacitado, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Aragón, tiene transferida la competencia en materia de gestión de las prestaciones y servicios sociales del sistema de Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, IASS. La ejecución de estas competencias, en la Comunidad, fue atribuida al IASS, tanto en la propia ley, como en el Decreto 113/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Por Orden de 13 de noviembre de 2009, se creó la Tarjeta Acreditativa de Grado de Discapacidad, para facilitar al usuario la acreditación de tal condición. Uno de los beneficios que dicha tarjeta reporta es la expedición de una tarjeta de estacionamiento, para el aparcamiento del vehículo en las plazas reservadas a tales fines, y de esta forma, solucionar problemas importantes de movilidad, que les sitúan en clara situación de desventaja para realizar un gran número de actividades cotidianas y, en especial, para acceder en condiciones de igualdad a los espacios y servicios comunitarios y desenvolverse con una mínima comodidad en su medio habitual de vida.

La competencia para la expedición de las tarjetas de estacionamiento corresponde a los Ayuntamientos, pero compete al Instituto Aragonés de Servicios Sociales el establecimiento de un modelo común. El modelo actual ha quedado obsoleto, y es susceptible de fotocopia y uso fraudulento, tal y como vienen denunciando diversas entidades e instituciones, especialmente la Policía Local de Zaragoza.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar en el plazo de seis meses un modelo de tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad, a los efectos de utilizar los aparcamientos dispuestos a tal fin, que cuente con las necesarias garantías de veracidad.

2. Elaborar un convenio de colaboración y coordinación con los Ayuntamientos, que asegure el buen uso de estas tarjetas y salvaguarde los derechos e intereses de las personas con discapacidad.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 43/15-IX, sobre el acogimiento de los refugiados sirios, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 43/15-IX, sobre el acogimiento de los refugiados sirios, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al acogimiento de los refugiados sirios, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La guerra en Siria es un drama que se ha cobrado demasiadas vidas humanas, un suceso cuyo final parece estar aún muy lejano.

Esta situación ha provocado el mayor flujo migratorio que se registra desde la II Guerra Mundial. Solo entre el 1 de enero de 2015 y el 1 de septiembre de 2015, al menos 351.314 personas han llegado a las costas europeas, principalmente a Grecia e Italia. España ha recibido a 2.166 sirios.

Ante este terrible drama, la sociedad española en general, y los poderes públicos en particular, debemos reaccionar para que la acogida de estas personas en nuestro país, en nuestra Comunidad Autónoma, sea lo menos traumática posible, y cubra todas las necesidades que se les puedan presentar, tanto en el orden sanitario, como en el educativo o jurídico, en cualquier necesidad que sea indispensable cubrir. Una acogida en la que se garanticen sus derechos sociales.

Los refugiados necesitan protección, y esta protección la tienen que poner a su alcance los poderes públicos.

Uno de los problemas con los que se pueden encontrar los refugiados se enmarca en el ámbito legal. Necesitan de esta cobertura para poder regularizarse, conocer su situación, conocer las líneas básicas de nuestro Estado de Derecho, sus derechos y obligaciones, iniciar su futuro.

Pero el ámbito legal es de por sí complejo, y esa complejidad se multiplica exponencialmente en el caso de los refugiados por su lógico desconocimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a que elabore, de forma urgente, un convenio de colaboración con los Colegios de Abogados de Aragón, a fin de que, por los profesionales que dichos órganos designen, se asesore legalmente, en las necesidades que se les pudieran presentar, a los refugiados sirios que acoja nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 45/15-IX, sobre la denominación de la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 45/15-IX,

sobre la denominación de la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la denominación de la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La denominación de las diferentes Consejerías del Gobierno de Aragón no es una cuestión menor, pues su denominación es el primer paso para fijar los objetivos del propio departamento. Obviar esto sería una frivolidad.

Desde que la Comunidad Autónoma de Aragón comenzó a formar gobiernos autonómicos en 1983 y hasta el gobierno autonómico conformado en el año 2011 por Doña Luisa Fernanda Rudi Úbeda, siempre se había contado con una Consejería de Agricultura con tal denominación.

De igual manera, a lo largo de nuestra presente democracia, en todos los Gobiernos de España ha existido un Ministerio de Agricultura denominado así propiamente, salvo en el período del Gobierno de Don José Luis Rodríguez Zapatero, que el Ministerio de Agricultura pasó a denominarse Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

En Aragón, la participación sectorial de la Agricultura y Ganadería en el PIB (medida de actividad económica que es el valor de los bienes y servicios producidos en una región menos los bienes y servicios que se utilizan para producirlos) roza el 5%. En Aragón existen más de cuarenta y nueve mil explotaciones agrarias y más de un millón doscientas mil hectáreas de cultivos.

Además, también tenemos que tener en cuenta, que si bien Aragón representa el 3,15% del PIB en España, la participación sectorial de Aragón en España gracias a la Agricultura es de más del 5%.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que sustituya la denominación de la actual Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el nombre de «Consejería de Agricultura y Medio Ambiente».

Zaragoza, 9 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 53/15-IX, sobre seguridad de los menores en las redes sociales, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 53/15-IX, sobre seguridad de los menores en las redes sociales, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre seguridad de los menores en las redes sociales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las redes sociales han adquirido gran protagonismo en nuestra sociedad. Los jóvenes son los que mayor uso hacen de estas herramientas, aunque también los adultos. Las redes sociales son, sin duda, instrumentos muy útiles de comunicaciones, de relación y

de dialogo. Ahora podemos comunicarnos fácilmente con varias personas a la vez, ingresar en grupos que comparten nuestros gustos y compartir fotos y comentarios.

El 70% de los adolescentes y jóvenes europeos emplean la mayor parte de su tiempo «on line» en redes sociales, pero la mitad lo hace sin ningún tipo de supervisión o control parental. En España esta cifra alcanza el 83%.

A pesar de las indudables ventajas de estas redes sociales, es necesario garantizar que estos mecanismos no faciliten la actividad delictiva, poniendo en peligro la vida o seguridad de los menores, especialmente influenciados ante estos medios de comunicación social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular considera necesario incidir en la protección de los menores en las redes sociales en Internet, y presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, en el ámbito de las competencias que le son propias, reforzar la defensa de los menores en el uso de las redes sociales, promoviendo acuerdos de protección con las diferentes redes sociales, mejorando la seguridad de los datos personales, y coordinar dicho trabajo con la Policía Autonómica de Aragón, en el ámbito de las competencias que tienen atribuidas, así como con las Asociaciones constituidas para la defensa de los Menores, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

La Portavoz Adjunta
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 55/15-IX, sobre I+D, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 55/15-IX, sobre I+D, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre I+D, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impulso a la I+D+I constituye una de las piezas fundamentales de la política de modernización de la sociedad, de aumento de la competitividad empresarial en general y, en definitiva, de creación de riqueza y puestos de trabajo. Sin menoscabo de las iniciativas privadas en esta materia, resulta determinante el esfuerzo público por asistir adecuadamente a los diferentes centros de investigación y la labor de los diferentes equipos humanos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a consignar en los próximos presupuestos de la Comunidad para el año 2016 una dotación suficiente para el apoyo a la I+D, de forma que permita que Aragón avance de manera sustancial en la consolidación de una estructura investigadora de vanguardia.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 57/15-IX, sobre participación del sector privado en las inversiones de I+D, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 57/15-IX, sobre participación del sector privado en las inversiones de I+D, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y

señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre participación del sector privado en las inversiones de I+D, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La componente privada del conjunto de apoyo financiero a la I+D resulta determinante para lograr una adecuada estructura investigadora en cualquier país. En este sentido la Unión Europea alienta a los distintos países miembros y regiones a realizar el esfuerzo necesario para lograr que la participación del sector privado en inversiones para I+D represente al menos las dos terceras partes del conjunto de la investigación y desarrollo. Desde el convencimiento de que esto no puede lograrse sin una ambiciosa política pública que lo estimule.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una Estrategia Política en colaboración con el conjunto de empresas, emprendedores, inversores, investigadores y profesionales en general, que propicie, en el medio y largo plazo, un incremento sustancial del porcentaje de participación del sector privado en el conjunto de inversiones en Investigación y Desarrollo

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 60/15-IX, sobre horarios comerciales, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 60/15-IX, sobre horarios comerciales, presentada por el G.P.

Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre horarios comerciales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio es en Aragón un sector importante, no solo como actividad de negocio y empleo, sino también de proyección nacional e internacional, por ello es importante que las normas que ordenan la actividad comercial se desarrollen con claridad y transparencia.

En relación con los horarios comerciales la regulación queda establecida a nivel Estatal en la Ley 1/2004 de 21 de Diciembre de horarios comerciales y en Aragón en la Ley 7/2005 de 4 de Octubre de Horarios comerciales de Aragón.

Un tema especialmente debatido en esta materia es el relacionado con la apertura en domingos y festivos, en el que se observan posiciones encontradas entre los distintos representantes del sector, desde los que manifiestan un rechazo absoluto a la apertura en festivo hasta los que defienden la liberalización absoluta.

El procedimiento establecido por el Departamento en la pasada legislatura se desarrollaba con amplia participación del sector, lo que ha permitido alcanzar un alto grado de satisfacción, sin embargo considerando que habiéndose aprobado recientemente la Ley de comercio de Aragón (Ley 4/2015 de 25 de marzo) en la que se contemplan nuevas formas comerciales, y habiéndose detectado quejas de algunos representantes ante la aprobación de la Orden del Actual Departamento que fija los días de apertura en domingos y festivos para 2016, y con el afán de mejorar la normativa existente, es por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear un grupo de trabajo con los distintos representantes del sector comercial para analizar en profundidad los horarios comerciales.

2. Favorecer al máximo en el marco de la legislación vigente, la libertad de los establecimientos en materia de horarios comerciales, de acuerdo con los principios establecidos en la Directiva 2006/123/CE.

3. Proponer que en la revisión de los convenios colectivos del sector se contemple de forma específica los derechos y obligaciones de los trabajadores cuando los establecimientos propongan aperturas en domingos y festivos, teniendo en cuenta la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 13/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 13/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria, formulada por el diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los meses de julio y agosto se han producido diversas declaraciones de miembros del Gobierno en relación con varios Impuestos de afección a los aragoneses. Las citadas declaraciones no han dejado claro cuál iba a ser el planteamiento general en materia impositiva, por lo que este Diputado formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en relación con los Impuestos en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 8 de septiembre de 2015.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Interpelación núm. 14/15-IX, relativa a protección de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 14/15-IX, relativa a protección de menores, formulada por la diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a protección de menores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece que la Comunidad Autónoma tiene la competencia exclusiva en materia de menores, y de manera concreta en materia de asistencia, bienestar social, fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similares que desarrollen sus funciones en Aragón, así como la protección y tutela de menores.

Por otro lado, nuestra Constitución Española, en su artículo 9.2. establece que corresponde a los poderes

públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Los menores son un colectivo de nuestra sociedad, que por su condición como tales, tienen un alto índice de vulnerabilidad, y son los poderes públicos quienes deben salvaguardar sus intereses y promover cuantas acciones sean precisas para su defensa y protección.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en relación a la protección de menores en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 8 de septiembre de 2015.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Interpelación núm. 15/15-IX, relativa a la defensa de la identidad aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 15/15-IX, relativa a la defensa de la identidad aragonesa, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero al Consejero de Presidencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a la defensa de la identidad aragonesa.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón debe tener entre sus funciones la promoción y la defensa de la identidad aragonesa. Y, especialmente, ser contundente, efectivo y ágil cuando surgen manifestaciones de colectivos, sectores o instituciones o se toman decisiones que ponen en

cuestión nuestra historia, nuestras señas de identidad, nuestro patrimonio, suponen injerencias en nuestras competencias y/o afectan a la sensibilidad de muchas personas aragonesas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general que el Gobierno de Aragón piensa llevar a cabo en lo relativo a la defensa de la identidad aragonesa y, en especial, en lo que tiene que ver con las relaciones de Cataluña?

Zaragoza, 11 de septiembre de 2015.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Interpelación núm. 16/15-IX, relativa a la política general en materia de titulaciones universitarias del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 16/15-IX, relativa a la política general en materia de titulaciones universitarias del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Vicente Ocón a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Héctor Vicente Ocón, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de titulaciones universitarias del Gobierno de Aragón,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la reciente decisión de la Consejería de Innovación, Investigación y Universidad de no paralizar la concesión de la licencia a la Universidad San Jorge para impartir los grados de Magisterio de Infantil y de Primaria a partir del curso entrante ha cobrado protagonismo de nuevo en el debate público la importancia que las administraciones públicas tienen en las estrategias de vertebración territorial de cualquier región.

En este sentido, ya la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón 4/2005 concedía a las universidades de forma preeminente el rol de

elementos vertebradores del territorio en nuestra comunidad (art. 4. d), función que quedó vaciada de contenido cuando el Acuerdo de 10 de febrero de 2015, del Gobierno de Aragón, modificaba el anterior Acuerdo de 19 de junio de 2012, para eliminar la restricción a la duplicidad de estudios universitarios en Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de titulaciones universitarias y, en concreto, sobre la duplicidad de estudios universitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 10 de septiembre de 2015.

El Diputado
HÉCTOR VICENTE OCÓN
V.º B.º

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Interpelación núm. 17/15-IX, relativa a la política general del Gobierno contra la violencia de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 17/15-IX, relativa a la política general del Gobierno contra la violencia de género, formulada por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Amparo Bella Rando, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral en el Pleno de la Cámara, la siguiente Interpelación relativa a la política general del gobierno contra la violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el aumento del número de víctimas de violencia de género en el presente año, ha cobrado protagonismo en la esfera pública la importancia de la adopción de medidas que den respuesta, por un lado, a las limitaciones en la aplicación de la actual Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la

Violencia de Género, y que, por otro lado, ofrezcan propuestas efectivas para atajar al problema del feminicidio, implicando a todas las fuerzas políticas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del gobierno para implementar la atención a las víctimas y prevenir la violencia de género en el marco de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

La Diputada
AMPARO BELLA RANDO
V.º B.º

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Interpelación núm. 18/15-IX, relativa al sistema de bilingüismo en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 18/15-IX, relativa al sistema de bilingüismo en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa al sistema de bilingüismo en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón ya hace unos años, que se ha implantado el programa British Council, así como programas de bilingüismo tanto en inglés como francés y alemán, en el sistema educativo aragonés.

Poco a poco, se van agregando más colegios a estos programas de bilingüismo.

Los estudiantes del sistema público aragonés que acuden a los colegios públicos cursan los estudios de Secundaria y Bachillerato en institutos, en los cuales no está tan implantado el programa de bilingüismo incluido el British Council.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política de la Consejería de Educación respecto a los programas de bilingüismo, para garantizar la continuidad de los estudios en lengua extranjera de los estudiantes aragoneses a lo largo de toda la Educación Obligatoria, es decir, Primaria y Secundaria?

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Interpelación núm. 19/15-IX, relativa a política en materia de comarcas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 19/15-IX, relativa a política en materia de comarcas, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bermúdez de Castro Mur al Consejero de Presidencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a política en materia de Comarcas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diferentes programas electorales con los que los partidos políticos concurrimos a las pasadas elecciones autonómicas y en diferentes declaraciones desde numerosos ámbitos, se manifiesta una preocupación creciente por el desarrollo comarcal aragonés.

El Consejero de Presidencia del actual Gobierno de Aragón ya ha manifestado su intención de abordar una reforma del funcionamiento de las Comarcas aragonesas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno en relación a las Comarcas de Aragón?

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Interpelación núm. 20/15-IX, relativa a la modernización de la Administración de Justicia y a sus infraestructuras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 20/15-IX, relativa a la modernización de la Administración de Justicia y a sus infraestructuras, formulada por el G.P. Popular al Consejero de Presidencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a la Modernización de la Administración de Justicia, y a sus infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la modernización de la legislación procesal, se han ido adaptando poco a poco los medios y las maneras de trabajar en la Administración de Justicia, instalándose las nuevas tecnologías que conlleva una gran rapidez en las formas de actuar de los distintos sectores de dicha Administración.

En este ámbito, destaca la Nueva Oficina Judicial, como respuesta que el legislador nacional ha dado para adaptar el trabajo de la Administración de Justicia a las nuevas realidades, constituyendo un instrumento necesario para desarrollar la labor jurisdiccional, que no podría llevarse a cabo con la misma eficacia sin el trabajo de la Oficina Judicial.

Dentro de los medios materiales las infraestructuras son esenciales y en los últimos años el Gobierno de Aragón ha realizado un gran esfuerzo en Zaragoza capital y en Huesca ciudad, dejando proyectado las obras de adaptación del Palacio de Justicia de Teruel.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política General del Gobierno en materia de modernización de la Administración de Justicia y especialmente en lo que se refiere a infraestructu-

ras de Justicia y a la implantación y despliegue de la Nueva Oficina Judicial?

Zaragoza, a 14 de septiembre de 2015.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 21/15-IX, relativa al desarrollo del Plan General de Carreteras de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 21/15-IX, relativa al desarrollo del Plan General de Carreteras de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda la siguiente Interpelación relativa al desarrollo del Plan General de Carreteras de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red de carreteras que vertebra nuestro territorio es parte sustancial del desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma. Dicha red es imprescindible para atender las necesidades sociales de los aragoneses, para facilitar el acceso a los servicios educativos, sanitarios, administrativos, y para el desarrollo de las actividades económicas de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo su Departamento para desarrollar el Plan General de Carreteras de Aragón?

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL
V.º B.º
La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 1/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 5/15-IX, relativa a las áreas y sectores del Sistema Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Moción núm. 1/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 5/15-IX, relativa a las áreas y sectores del Sistema Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 5/2015-IX, relativa a las áreas y sectores del Sistema Aragonés de Salud, formulada por la Diputada D.ª Carmen María Susín Gabarre, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la reorganización interna de los hospitales y entre los hospitales, avanzando hacia la interdisciplinaridad y el trabajo en red con otros hospitales, para compartir recursos, y abordar la coordinación de servicios clínicos cuando así proceda.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 2/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 6/15-IX, relativa al Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Moción núm. 2/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 6/15-IX, relativa al Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 6/15-IX, relativa al Programa de Desarrollo Rural 2014-2015, formulada por la Diputada D.ª Carmen Pobo Sánchez, presenta para su debate y votación en la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en aras a mantener y fomentar el empleo en el campo aragonés que ponga freno a la despoblación, siga impulsando el desarrollo de las infraestructuras rurales, consignando suficientemente en el presupuesto de la comunidad autónoma para el 2016, entre otras, la partida destinada a favorecer la incorporación de jóvenes al sector agrario, como factor de especial relevancia para el Desarrollo Rural.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2015.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de 20 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe, de manera concreta, sobre la estructura, composición, funcionamiento y objetivos de su Departamento en materia de política lingüística.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición de 20 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es la Sra. Consejera informe sobre el plan de actuación previsto por el Gobierno de Aragón para dar respuesta a la crisis migratoria producida por la guerra de Siria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición de 20 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, de manera concreta y específica, del estado de situación de los ingresos por impuestos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el primer semestre del presente año.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo ante el Pleno, formulada a petición de 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las medidas del Gobierno para combatir la precariedad laboral en la contratación externalizada de la Administración autonómica, con especial referencia al actual conflicto en el sector limpieza, y la aplicación de cláusulas sociales acordadas en el compromiso de investidura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Plan de Salud Mental.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Justicia e Interior ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Justicia e Interior ante la citada Comisión, para informar sobre las actuaciones que tiene previstas llevar a cabo la Dirección General de Justicia e Interior durante el próximo periodo de sesiones.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía ante la citada Comisión, para informar sobre las actuaciones que tiene previstas llevar a cabo su Dirección General durante el próximo periodo de sesiones.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General del Instituto Aragonés de Fomento ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General del Instituto Aragonés de Fomento ante la citada Comisión, para informar sobre las actuaciones que tiene previstas llevar a cabo su Dirección General durante el próximo periodo de sesiones.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma en Defensa de los Servicios Públicos y Derechos Sociales del Bajo Aragón Histórico ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Plataforma en Defensa de los Servicios Públicos y Derechos Sociales del Bajo Aragón Histórico ante la citada Comisión, al objeto de ser informados sobre cómo se pretende reemprender la construcción del hospital de Alcañiz con financiación pública por ser una gran demanda para los bajoaragoneses.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de los representantes de la Organización de Trabajadores Unidos Cícero Guedes ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de los representantes de la Organización de Trabajadores Unidos Cícero Guedes ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el impacto que tiene sobre las zonas rurales y la sociedad los puestos de trabajo de los Espacios Naturales Protegidos y el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha conocido el escrito de la Portavoz Adjunta del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para informar sobre las modificaciones que va a impulsar su Gobierno en el tramo autonómico del Impuesto de Sucesiones y Donaciones para el año 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA MESA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Adscripción del Diputado D. Eduardo Peris Millán al Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, visto el escrito presentado por D. Eduardo Peris Millán por el que expresa su voluntad de incorporarse al G.P. Popular tras la renuncia de la Diputada de dicho Grupo D.ª Luisa Fernanda Rudi Úbeda, ha considerado producida dicha incorporación al referido Grupo Parlamentario al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Adscripción del Diputado D. Herminio Rufino Sancho Íñiguez al Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, visto el escrito presentado por D. Herminio Rufino Sancho Íñiguez por el que expresa su voluntad de incorporarse al G.P. Socialista tras la renuncia del Diputado de dicho Grupo D. Ignacio Urquizu Sancho, ha considerado producida dicha incorporación al referido Grupo Parlamentario al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

8.4. COMISIONES

Modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Popular en las distintas Comisiones Permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Roberto Bermúdez de Castro Mur, en virtud del artículo 48 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que comunica las sustituciones de miembros titulares y suplentes de dicho grupo en las siguientes Comisiones:

Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales

Miembro Titular: D. Eduardo Peris Millán, en sustitución de D.ª María Yolanda Vallés Cases.

Miembro Titular: D.ª María Carmen Isabel Pobo Sánchez, en sustitución de D. Javier Campoy Monreal.

Miembro Suplente: D. Javier Campoy Monreal, en sustitución de D.ª María Carmen Isabel Pobo Sánchez.

Comisión de Innovación, Investigación y Universidad

Miembro Titular: D. Eduardo Peris Millán, en sustitución de D. Antonio Suárez Oriz.

Miembro Titular: D. Javier Campoy Monreal, en sustitución de D.ª María Carmen Isabel Pobo Sánchez.

Comisión de Sanidad

Miembro Titular: D. Eduardo Peris Millán, en sustitución de D. Antonio Torres Millera.

Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas

Miembro Suplente: D. Eduardo Peris Millán, en sustitución de D.ª María Yolanda Vallés Cases.

Miembro Suplente: D.^a María Carmen Isabel Pobo Sánchez, en sustitución de D. Javier Campoy Monreal.

Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública

Miembro Suplente: D. Eduardo Peris Millán, en sustitución de D. Antonio Torres Millera.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 16 de septiembre de 2015, por el que se convoca la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de la plaza de oficial administrativo de Gabinete de Presidencia de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Vacante el puesto de trabajo de Oficial administrativo del Gabinete de Presidencia de las Cortes de Aragón, dotado presupuestariamente, la Mesa de las Cortes de Aragón, vista la propuesta realizada por la Letrada Mayor, y con el parecer favorable de la Junta de Personal de las Cortes de Aragón, acuerda lo siguiente:

Primero.— Convocar la cobertura de una plaza de Oficial administrativo de Gabinete de Presidencia de las Cortes de Aragón por el procedimiento de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 20 y siguientes del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Tra-

bajo, Carrera Administrativa y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— Establecer las siguientes bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial administrativo del Gabinete de Presidencia de las Cortes de Aragón:

1. Denominación del puesto: Oficial administrativo del Gabinete de Presidencia de las Cortes de Aragón.
— Código de la Relación de Puestos de Trabajo: 106.

- Grupo C.
- Nivel 22.
- Horario especial.

2. Descripción:

Funciones propias del puesto, fundamentalmente relacionadas con la asistencia administrativa al Presidente de las Cortes y al Gabinete de Presidencia.

3. Requisitos para su desempeño:

Funcionario de carrera perteneciente al Grupo C, al servicio de las Cortes de Aragón o del Justicia de Aragón.

4. Forma de provisión:

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación.

5. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes, acompañadas de un currículum académico y profesional, y de los documentos acreditativos de los méritos alegados, deberán ir dirigidas al Presidente de las Cortes de Aragón y se presentarán en el Registro General de las Cortes de Aragón, en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

6. Méritos.

Los interesados podrán alegar cuantos méritos consideren relevantes en relación con el contenido del puesto que se convoca, que deberán acreditar documentalmente. Si se considera oportuno, podrán celebrarse entrevistas personales con los candidatos.

7. Resolución de la convocatoria.

La Mesa de las Cortes adjudicará el puesto mediante resolución motivada, en la que se hará referencia al cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder al nombramiento. Asimismo, la Mesa de las Cortes podrá declarar desierta de forma motivada la provisión del puesto si ninguno de los candidatos presentados fuera considerado idóneo para el mismo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

